



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210034300	Ordinario	Abraham Ruiz Aleam	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/08/2022	Auto Fija Fecha - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colpensiones, Porreunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas En La Contestación A Lademanda Por Colpensiones De Conformidad Con El Artículo 370 Delc.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace Elartículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Parte

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Mandante Por El Termino De Cincodías, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Sefunda.3. Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Kersty Salas Sierra Comoapoderada De Colpensiones En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.4. Fijese La Hora De 2:00 Pm Del Día 29 De Agosto De 2022 Para Que Las Partescomparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos Que Dispongael Despacho Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata Elartículo 77 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral Y De Ser Posibleconstituirnos

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022

				En Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Seles Envió El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220200002700	Ordinario	Adan Enrique Castellanos Nieto	18/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



02:30 Pm Del Martes 06 De Septiembre De 2022, Para Que Las Partes Comparezcan A La Audiencia Consagrada De Que Trata El artículo 77, Posiblemente Art. 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través de La Plataforma Digital Que Disponga El Despacho, En Virtud De Lo Dispuesto En Laley 2213 De 2022, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Las Partes Seles Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. De Igual Forma Se Requiere A Losapoderados Judiciales De Las Partes Para Que Informe El Correo Electrónico De Laspersonas Citadas A Rendir Interrogatorio De Parte Y Testimonio.
08001310501220220023700	Ordinario	Alicia Russell Acosta	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Alicia Ines Russell Acosta, Actuandoa Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones.Segundo:

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lademandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través Del Correo Electrónico notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co , Enviándose Para Tal Efecto, Copiaescaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionadocorreo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionadademandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilssiguientes Al

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Deldía
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídicadel Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Surespectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Ali Serjan Jaafar
Orfale, Identificado Con
Lacedula De Ciudadanía N
72.229.716 De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Barranquilla, Con Tarjeta Profesional N113.684 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220200014300	Ordinario	Alvaro Manuel Yepes Vergara	Seguros De Vida Suramericana, Alianza Temporales S.A.S, Servientrega S.A.	18/08/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 09:00 Am Del Martes 13 De Septiembre De 2022, Para Que Las Partes Comparezcan A La Audiencia Consagrada De Que Trata El artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Digital que Disponga El Despacho, En Virtud De Lo Dispuesto En La Ley 2213 De 2022, Y De conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



				<p>Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Seles Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. De Igual Forma Se Requiere A Losapoderados Judiciales De Las Partes Para Que Informe El Correo Electrónico De Laspersonas Citadas A Rendir Interrogatorio De Parte Y Testimonio.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170036200	Ordinario	Carlos Alberto Ortega Acevedo	Axa Colpatría Seguros Colpatría, Gestionamos Asesoría Y Servicios Sas, Tecnoindustrias De La Costa Sas	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Désele Cumplimiento Por Parte De La Secretaria A Lo Dispuesto En La Sentencia.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220017200	Ordinario	Chiquis Maria Lopez Pedrozo	Porvenir S. A.	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sinnecesidad De Desglose. Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



08001310501220190033100	Ordinario	Cielo Cenith Ortega Ariza	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Aprobar Tal Como Fue Elaborada Por Secretaría Laliiquidación De Costas, En Virtud De Lo Dispuesto En El artículo 366 Del C.G.P., El Que Por La Analogía Consagradaen El Art. 145 Del C.P.T. Y S.S. Permite Su Aplicación.
08001310501220220024300	Ordinario	Daniel Segundo Rojas Garcia	Alphaseguridadprivada Ltda	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinarialaboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Danielsegundo Rojas Garcia, Por Medio De Apoderado Judicial,Contra Alpha Seguridad Privada Ltda, Con Nit No.8060051945-3.Segundo: Notifíquese De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Manera Personal La Presente providencia A Al Demandado Al Demandado Alpha Seguridad privada Ltda, A La Dirección De Correo Electrónico alphabaqalphaseguridad.Com.Co. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase A La Dra. Pura De La Cruz

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Oliveros, Identificada Con Cedula De Ciudadanía N 57.401.348, Con Tarjeta profesional N78.546 C.S.J., Como Apoderada Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220023900	Ordinario	Doris Esther Altahona Rua	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Doris Esther Altahona Rua, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Personal La Presente
Providencia A
Lademandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Enviándose Para Tal
Efecto, Copia escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al
Mencionado correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles siguientes
Al Envío Del Mensaje Y

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Los Términos Empezarán A Correr A Partir Deldía Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lode Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Nevis Vanegas Cuello, Identificado Con Lacedula De Ciudadanía N 32.707.880 De Barranquilla, Con Tarjeta

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Profesional N90.560 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220013000	Ordinario	Elizabeth Moreno Vargas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sinnecesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220015200	Ordinario	Ena Luz Cabrera Pertuz	Banco Corpbanca Colombia S.A., Sin Otro Demandados	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sinnecesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida.
08001310501220190012500	Ordinario	Erika Muñoz Amaris	Cooporacion Ips Costa Atlantica	18/08/2022	Auto Requiere - Requiere A Entidades Para Aplicar Embargo

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220010200	Ordinario	Farid Enrique Marin Padilla	Valores Y Contratos Valorcon S.A.	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razones Anteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Anótese Su Salida.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



08001310501220190044600	Ordinario	Gabriel Eduardo Llinas Tirado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Désele Cumplimiento Por Partede La Secretaria A Lo Dispuesto En La Sentencia.
08001310501220220015400	Ordinario	José Francisco Puerta Páez Y Otro	Aserbuques Del Atlantico, Danmith Martinez Noriega	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por Los Señores Jose Francisco Puertapaez Y Danmith Martinez Noriega, Actuando A Través De Apoderadojudicial, Contra De Aserbuques Del Atlántico S.A.S.Segundo:

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia Ala Demandada Aserbuques Del Atlántico S.A.S. Por Medio Decorreo Electrónico Aserbuquesdelatlanticogmail.Comenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escritode Demanda Y Anexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De Lamencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán Acorrer A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye Laley 2213 De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. German Enrique Guzman Ortizidentificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.150.761 Expedida Engalapa, Atlántico, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No.195.786 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220210011400	Ordinario	Jose Perez Consuegra	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	18/08/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Integradas Comolitis Consorte Necesario Distrito Especial, Industrial

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Yportuario De Barranquilla-
Secretaría De
Haciendadistrital- Fondo
Territorial De Pensiones Y
Naciónministerio De
Hacienda Y Crédito
Público- Oficina De
Bonospensionales, Por
Reunir Sus Contestaciones
Los Requisitos Del Artículo
31Del Cpt Y Ss.2.- Córrase
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las
Demandadasintegradas
Como Litis Consorte
Necesario Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla-
Secretaría Dehacienda
Distrital- Fondo Territorial
De Pensiones Yrepública
De Colombiarama Judicial

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Del Poder Público juzgado
Doce Laboral Del Circuito
De Barranquilla palacio De
Justicia, Calle 38 No. 44-
Esq Piso 4 Edificio Antig.
Telecomtelex: 3885005
Ext. 2029
Www.Ramajudicial.Gov.Co
email:
Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
barranquilla -
Atlántico.
Colombia.Sigcomanación-
Ministerio De Hacienda Y
Crédito Público- Oficina de
Bonos Pensionales, De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P. Que
Se Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El artículo 145 Del C.
P.T. Y S.S., A La Parte

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Mandante Por El Término De Cinco(5) Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ellase Funda.3.- Fijar La Hora De Las 2:00 P.M. Del Día Miércoles 31 De Agosto De 2022Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataforma Digitalmicrosoft Teams O Lifesize, Según Se Tenga La Disponibilidad Deacceso Con Alguna De Ella, Según Lo Autoriza El Artículo 7 De La Ley 2213 De13 De Junio De 2022 A Través De La Cual Se Establece La Vigencia Permanentedel Decreto Legislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Implementarlas
Tecnologías De La
Información Y Las
Comunicaciones En Las
Actuacionesjudiciales Y
Flexibilizar La Atención A
Los Usuarios Del Servicio
De Justicia Y Sedictan
Otras Disposiciones, Se
Conecten Para Celebrar La
Audienciaconsagrada En El
Artículo 77 Del C.P.T Y De
La S.S, Modificado Por El
Artículo11 De La Ley 1149
De 2007, Es Decir, La
Audiencia Obligatoria
Deconciliación, Decisión
De Excepciones
Previas,Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas
Yseguidamente De La
Audiencia Consagrada En

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



El Artículo 80 Del C.P.T Y
Dela S.S, Modificado Por El
Artículo 11 De La Ley 1149
De 2007, Es Decir, Practica
De Pruebas, Cierre De
Debate Probatorio, Alegatos
Y Juzgamiento nota: La
Audiencia Del 77 Del C.P.T
Y De La S.S, Modificado
Por El artículo 11 De La Ley
1149 De 2007 Solo Se
Practicará Respecto De
Las entidades Integradas.4.
Reconocer Personería
Jurídica Al Dr. Luis Jorge
Quintero identificado Con
C.C No. 8.485.623 De
Puerto Colombia Y
Portador De Tarjeta
Profesional De Abogado
No. 151.648 Del Consejo
Superior De La judicatura,
Para Que Actúe Como

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Apoderado De La Integrada
Como Litisconsorte
Necesario Distrito Especial,
Industrial Y Portuaria de
Barranquilla- Secretaría De
Hacienda Distrital-
Fondoterritorial De
Pensiones, En Los
Términos Del Poder A Él
Conferido.5.- Reconocer
Personería Jurídica A La
Dr. Fabio Hernan
Ruizriveros Identificado
Con C.C No. 79.240.101
De Bogotá Y Portador De
Latarjeta Profesional De
Abogado No. 145.538 Del
Consejo Superior De
Lajudicatura, Para Que
Actúe Como Apoderado De
La Nación- Ministeriode
Hacienda Y Crédito
Público- Oficina De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Bonos pensionales pensiones,
08001310501220220010400	Ordinario	Juan Jose Cataño Marquez	Andina De Seguridad Del Valle Ltda., Sin Otro Demandados	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las razones Anteriormente Anotadas. Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin necesidad De Desglose. Tercero: Anótese Su Salida.
08001310501220190018700	Ordinario	Kebin Ernando Peralta Mola	Seguridad Lost Prevention Ltda.	18/08/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220210026200	Ordinario	Luis Alberto De Villar Molina	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/08/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Colfondos Y colpensiones, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Del Cpt Y Ss.2.- Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas Colfondos Ycolpensiones Na S.A, De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica Enesta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C. P.T. Y S.S., A La Partemandante Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Loshechos En Que Ella Se Funda.3.- Fijar La Hora De Las 10:30 A.M. Del Lunes 29 De Agosto De 2022 Para Que Las Partes Ysus Apoderados A Través De La Plataforma Digital

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Microsoft Teams, O Lifesize, Segúnse Tenga La Disponibilidad De Acceso Con Alguna De Ella, Según Lo Autoriza El Artículo 7 De Laley 2213 De 13 De Junio De 2022 A Través De La Cual Se Establece La Vigencia Permanente Deldecreto Legislativo 806 De 2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementar Las Tecnologías Dela Información Y Las Comunicaciones En Las Actuaciones Judiciales Y Flexibilizar La Atención Alos Usuarios Del Servicio De Justicia Y Se Dictan Otras Disposiciones, Se Conecten Para Celebrarla Audiencia Consagrada En

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible Constituirnos Seguidamente En La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento De Que Trata El Artículo 80 Del C.P.T Y S.S. 4. Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Jhonatan Antonio Arteta Ruiz, Como apoderado Judicial De La Demandada Colfondos, En Los Términos Del Poder A Él Conferido. 5.- Reconocer

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Personería Jurídica A La Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza Comoapoderado De La Demandada Colpensiones, En Los Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501220180013200	Ordinario	Margelis Martinez Sinning	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Désele Cumplimiento Por Parte De La Secretaria Alo Dispuesto En La Sentencia.
08001310501220220009200	Ordinario	Maria Del Carmen Velez Lopez	Colpensiones - Porvenir S.A.	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia,

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Instaurada Por La Señora
Maria Del Carmenvélez
López, Actuando A Través
De Apoderado Judicial,
Contra Las Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensionescolpensiones
Y Sociedad Administradora
De Fondos Depensiones
Porvenir S.A.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providenciaa Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
Y Sociedad administradora
De Fondos De Pensiones
Porvenir S.A. A través De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Correo Electrónico
Notificaciones judiciales por v
enir.Com.Coenviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Deletrado De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En
Este sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles
Siguiendo al Envío Del
Mensaje Y Los Términos
Empezarán A Correr A
Partir Del Día siguiente Al
De La Notificación, Tal
Como Lo Instituye La Ley
2213 De 2022 Que
Establece La Vigencia

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Permanente Del Decreto
806 Del 2020, En
Suartículo 8.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del
Proceso De La
Referencia,Para Lo De Su
Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A
Estejuzgado.Quinto:
Téngase Al Dr. Luis
Ernesto Heras
Ramos,Identificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
10.992.911 , Portador De
Latarjeta Profesional No.
336.631 Del C.S. De La J.,
Como Apoderado

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



				Judicialde La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.	
08001310501220220018000	Ordinario	Mirian Sofia Niebles Meza	Proteccion S.A, Sin Otro Demandado.	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por La Señora Mirian Sofia Nieblesmeza Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De Laadministradora De Fondos De Pensiones Y Cesantiasprotección S.A.Segundo: Notifiquese De Manera Personal La Presente Providenciaa La Demandada Administradora De Fondos De Pensiones Ycesantias Protección S.A. Por Medio

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



De Correo
Electrónico acciones legales
proteccion.Com.Coenviánd
ose Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, De descrito De
Demanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal de La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De
La notificación, Tal Como
Lo Instituye La Ley 2213
De 2022 Que Establece
La vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8. Tercero:

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Téngase Al Dr. Jorge Luis Herrera Villafañe identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.049.452.171 Expedida Encórdoba, Bolívar, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No.24.654 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220015600	Ordinario	Nayibi Cecilia Monsalve Gamero	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Nayibi Ceicliamonsalve Guerrero, Actuando A Través De Apoderado

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Judicial, Contra De
Sociedad Administradora
De Fondos Depensiones Y
Cesantias Porvenir
S.A. Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente providencia A La
Demandada Sociedad
Administradora De fondos
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. Por Medio de
Correo Electrónico
Notificaciones judiciales por
enir. Com. Coenviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Deletrado De
Demanda Y Anexos. En
Este Sentido, La
Notificación Personal de La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez transcurridos Dos

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De
Lanotificación, Tal Como
Lo Instituye La Ley 2213
De 2022 Que Establece
Lavigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8.Tercero:
Téngase Al Dr. Ever
Torregrosa
Pérezidentificado Con La
Cédula De Ciudadanía No.
72.070.689 Expedida
Enluruaco, Atlántico, Y
Portador De La Tarjeta
Profesional De Abogado
No.105.052 Del C.S.J.,
Como Apoderado Judicial
De La Parte
Demandanteen Los

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



					Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220024100	Ordinario	Orfelio Peña Algarin	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por Orfelio Maria Peña Algarin, Pormedio De Apoderado Judicial, Contra Sociedad De Acueducto,Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. Nit: 800.135.913 1, Y Contra Aseo Tecnico S.A.S. Esp. Nit. 800.233.739 6.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Aldemandado Al Demandado Sociedad De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Acueducto,Alcantarillado Y
Aseo De Barranquilla S.A.,
A Través Del
Correoelectrónico
Notificacionesaaa.Com.Co,
Y A La Demandada Aseo
Tecnicos.A.S. Esp, A La
Dirección De Correo
Electróniconotificacionesint
eraseo.Com.Co.En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Sigüientes
Alenvío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Sigüienteal De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



2022.Tercero: Téngase Al
Dr. Jorge Isaac Ramos
Polanco, Identificado con La
Cédula De Ciudadanía No
9.192.483 Expedida En
Sucre, Portador De
Latarjeta Profesional No
65.195 Del C. S. De La J.,
Como Apoderado Judicial
De Laparte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



08001310501220220014200	Ordinario	Paola Beatriz Valega Pardo	Banco Bancolombia Sa	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonas Anteriormente Anotadas. Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Anótese Su Salida.
08001310501220220012800	Ordinario	Rigoberto Polo Mercado	Axa Colpatría Arl, Porvenir S.A. Fondo De Pensiones Y Cesantias	18/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimerainstancia, Instaurada Por El Señor Rigoberto Polo Mercado,Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De Axa Colpatriaseguros De Vida S.A. Y Sociedad

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Administradora De Fondos
Depensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas Axa
Colpatria Seguros De Vida
S.A. Por Medio De
Correoelectrónico
Notificacionesjudicialesaxa
colpatria.Co Y
Sociedadadministradora De
Fondos De Pensiones Y
Cesantiasporvenir S.A. Por
Medio De Correo
Electróniconotificacionesjud
icialesporvenir.Com.Coenvi
ándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos. En
Este Sentido, La

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Notificación Personal De La Mencionadademanda Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábillessiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Deldía Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Queestablece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Téngase Al Dr. Eduardo Enrique Hernandezcaraballo Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.175.479Expedida En Barranquilla, Atlántico, Y Portador De La Tarjeta

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Profesional Deabogado No. 247.350 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante Y Como Abogada Sustituta La Dra. Aleidis Parra De La Hoz Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 58.420.758 Expedida En Ciénaga, Magdalena, Y Portadora De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 247.349 Delc.S.J. En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



08001310501220220011400	Ordinario	Rosan Romero Aparicio	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-, Fondo De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sinnecesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida.
08001310501220220025000	Tutela	Luisa Fernanda Ortiz Cardenas Y Otro	Triple Aaa, Superservicios	18/08/2022	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por Maria Cecilia Valencia Garcia Contra Air-E Caribesol De La Costa S.As., Esp Y Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, Por La Presunta Violación Al Derecho Fundamental Al

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Debido Proceso Y Petición.
Segundo: Requerase A La
Empresa Air-E Caribesol
De La Costa S.As., Esp Y
Superintendencia De
Servicios Publicos
Domiciliarios Para Que
Dentro Del Término De
Cuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contados A Partir
Del Día Siguiete De La
Notificación De Este Auto,
Rindan Informe Sobre Los
Hechos Motivo De La
Tutela, Se Pronuncie Sobre
Ellos, Pidan Y Aporten
Pruebas Que Pretendan
Hacer Valer A Su Favor,
Dando Así Cumplimiento Al
Derecho De Defensa;
Advirtiéndoles Que Si Este
Informe No Fuere Rendido
Dentro Del Plazo

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Correspondiente, Se
Tendrán Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano.Tercero:
Notifíquese A Las Partes Y
Al Defensor Del Pueblo El
Presente Proveído Por
Medio De Correo
Electrónico.

Número de Registros: 28

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c9fed857-cb6a-40e4-97a3-5c3be6e3d3d5